



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
LXVIII LEGISLATURA

ACUERDO QUE PROPONE LA
DESIGNACIÓN DEL
C. ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VELANZUELA
COMO SECRETARIO GENERAL
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el 86, 87 fracción VI, 159 y 163 de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Ley Orgánica del Congreso del Estado, contempla en su artículo 87 que: *La Junta de Gobierno y Coordinación Política, tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: VI.- Proponer al Pleno del Congreso, para su designación o remoción, a quien ocupe el cargo de Secretario General;*

SEGUNDO. En ese mismo orden de ideas la misma Ley Orgánica, en el Título Tercero denominado “De los órganos administrativos y técnicos del Congreso”, señala que *Las funciones administrativas del Poder Legislativo, se ejercerán por conducto de la Secretaría General, órgano técnico administrativo del Congreso dependiente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que tiene a su cargo la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales del mismo, por conducto y coordinación de las Secretarías de Servicios Parlamentarios, de Servicios Administrativos y Financieros y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.*



En el mismo orden de seguimiento normativo, se le atribuyen a la Secretaria General las siguientes funciones, entre otras:

I.- Auxiliar al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente, en su caso, en la ejecución de los acuerdos del Congreso y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política en sus funciones;

II. Realizar la función de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

III. Presentar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, dentro de los dos primeros meses del ejercicio de su encargo, un Plan Institucional de Desarrollo Administrativo del Congreso del Estado, en el cual deberá señalar con precisión, las facultades, atribuciones y metas que deberán realizar los distintos órganos administrativos a su cargo;

IV. Supervisar la elaboración del orden del día, verificando, que en la misma se incluyan los asuntos que deba conocer el pleno, así como su oportuna fijación a la entrada del recinto oficial en el transcurso del día anterior, así como la guía correspondiente de los asuntos en cartera y proporcionar copia de los asuntos que soliciten los diputados;

V. Vigilar el adecuado desempeño de las Secretarías y Unidades Administrativas a su cargo, optimizando la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Congreso;



VI. Supervisar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de egresos del Congreso y someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

VII.- Realizar las tareas de consulta y atención ciudadana, relaciones públicas y comunicación social del Congreso.

TERCERO. En tal virtud, este órgano Colegiado a fin de que los trabajos legislativos y administrativos del Congreso del Estado se realicen de manera eficiente y coordinada, consideramos idóneo para el cargo de Secretario General de este Poder Legislativo al C. ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, a quien consideramos que por su profesionalismo, desempeño, experiencia y capacidad puede ocupar dicho puesto, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Dentro de la experiencia profesional y académica del Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela destaca:

Grados académicos

Ingeniero Industrial Químico Egresado del Instituto Tecnológico de Durango (1976-1980), con Grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Valle de México (1980-1983).

Cargos Principales en la Administración Pública y en el Poder Legislativo.

Jefe del Departamento de Formación de Supervisores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de la Dirección General de CONALEP, México, D.F. (1983-1984).



Jefe de la Unidad Técnica, Coordinación Regional Zona XVII de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, DGETI en Puebla, Puebla (1985).

Director del Centro de Estudios Tecnológicos México-Alemania (CETMA) de la DGETI México, D.F. (1987-1989).

Director de Industria de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Durango. (1991-1992).

Coordinador Estatal de Educación Tecnológica Industrial en Durango. DGETI (1992-1998).

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Durango. (1999-2004).

Diputado local IV distrito (2004-2007).

Secretario General de Gobierno del Estado de Durango. (Febrero 2011 - febrero 2012).

Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Durango (febrero del 2012 – enero 2013)

Diputado Local por el V Distrito (septiembre 2013- febrero 2014).

Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Durango (febrero 2014 a septiembre del 2016)

CUARTO. Por lo antes expuesto y con las facultades que nos confiere la Constitución Política Local, además de lo contenido en la Ley Orgánica del Congreso, esta Junta de Gobierno propone al ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA como Secretario General de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, sabedores de que el profesionista en mención,



desempeñará de manera eficiente y responsable las tareas que le confiere nuestra Ley Orgánica.

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO DE DESIGNACIÓN

ÚNICO. Se designa al Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, como Secretario General de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir de la toma de protesta del profesionista en mención ante el Pleno del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Notifíquesele al Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, para que acuda el día y la hora que designe la Mesa Directiva de esta LXVIII Legislatura, a fin de rendir la protesta de ley, ante el Pleno de este Congreso.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Durango, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 días del mes de septiembre de 2018.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII LEGISLATURA**



**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTE**

**DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
SECRETARIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
VOCAL**